

CÓDIGO
DE
ÉTICA
Macrofood SpA.

macro	CÓDIGO	Versión 1.0
	CÓDIGO DE ÉTICA	Vigencia OCTUBRE 2024
	CODIGO DE L'HOA	

1. INTRODUCCIÓN

Macrofood es una empresa comprometida con la ética y responsabilidad como pilar fundamental en todas sus operaciones. Este Código de Ética establece los principios y valores que guiarán el comportamiento de todos los colaboradores, directivos y representantes de la empresa, en sus interacciones con clientes, proveedores, colaboradores y la comunidad, en lo relacionado con Macrofood. Es de carácter vinculante y obligatorio para todos sus miembros y complementa el Reglamento Interno y las Políticas de la Compañía

Aplicación y alcance.

El presente código es aplicable a directores, gerentes, subgerentes, jefes y todos los colaboradores, quienes deben leer, conocer y cumplir de manera estricta lo estipulado en este documento.

Valores de nuestra empresa.

Los valores que la empresa busca desarrollar en sus colaboradores y cultura organizacional, para incorporarlos en la toma de decisiones, comportamiento y relación dentro de le empresa y con las partes que se interactúe, son:

Compromiso

Ser una empresa preocupada de cumplir con todo lo propuesto tanto para nuestros clientes como también para todos nuestros stakeholders.

Responsabilidad

Cumplir con lo ofrecido en nuestras estrategias comerciales y además de reconocer los errores como oportunidades de mejora y crecimiento.

Perseverancia

Capacidad de mantenerse firme y constante en la consecución de las tareas y objetivos, aún en las situaciones de mayor exigencia en cuanto a plazos y obstáculos.

• Respeto y trabajo colaborativo

Consideración y espíritu de equipo que genere un ambiente de respeto y un grato clima laboral, potenciando las buenas relaciones interpersonales y el desarrollo personal de sus colaboradores.

macro	CÓDIGO	Versión 1.0
	CÓDIGO DE ÉTICA	

2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

2.1Respeto por las personas: En Macrofood el respeto y la dignidad por las personas son pilares fundamentales de la cultura organizacional.

Nuestro compromiso:

- Ambiente laboral libre de discriminación: Nuestro compromiso es prevenir cualquier forma de discriminación arbitraria, cualquiera sea su fundamento.
 Por lo que, en caso de producirse y tomar conocimiento de ello, se tomarán de inmediato las medidas correspondientes.
- Relaciones basadas en el respeto: Históricamente se ha actuado con respeto entre todos los miembros de la empresa, sin distinción, lo cual se mantendrá tomando las medidas pertinentes en el evento o circunstancias que se conozca o tome conocimiento de un actuar contrario a ello.
- Prevención del acoso y violencia en el trabajo: Nuestro compromiso es evitar todo tipo de acoso y violencia, de acuerdo con lo que la ley dispone e instamos a todas las personas a evitar acciones que, sin ser malintencionadas, puedan ser interpretadas como acoso o violencia, en la empresa. Creemos en la importancia de la comunicación abierta y respetuosa, que la empresa siempre ha mantenido, un ambiente donde los comportamientos inapropiados no tengan cabida, lo cual se buscará mantener y mejorar.
- **Prioridad a la salud y la seguridad:** Siempre se ha buscado que las labores en la empresa tiendan a una mejor vida y salud de sus integrantes, conforme a las normas que sobre la materia se exige y mejorar conforme a las disposiciones y mejores esfuerzos.
- 2.2 Cumplimiento normativo: En Macrofood el cumplimiento de leyes, reglamentos y normas internas es un compromiso fundamental para operar de manera responsable, ética y transparente. Para esto, es indispensable que todas las personas que forman parte de la empresa, cualquiera sea su lugar en ella, actúen con apego a la normativa vigente y a los principios establecidos, como los de una correcta convivencia.

macro	CÓDIGO	Versión 1.0
	CÓDIGO DE ÉTICA	

Nuestro compromiso:

- Respeto a las leyes y normas: La integridad y el apego a la normativa son pilares fundamentales de nuestra cultura empresarial. En la conducción de nuestros negocios, fomentaremos el respeto y el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables en las jurisdicciones en las cuales operamos, todo ello en un marco de respeto que permita otorgar las mismas oportunidades a todos
- Responsabilidad compartida: El cumplimiento normativo es una responsabilidad compartida por todos los miembros de la empresa, sin distinción. Así también sus miembros tienen el compromiso de conocer y cumplir con las leyes, reglamentos y normas internas que le sean aplicables.
- Alerta oportuna de transgresiones: Es deber prioritario de todos quienes trabajan en la Compañía estar atentos y alertar oportunamente a sus jefaturas sobre cualquier transgresión que observen o tengan conocimiento, usando los canales definidos para estas denuncias, del mismo modo respecto de errores u oportunidades de mejora que se presenten. La comunicación abierta y transparente es esencial para prevenir y corregir posibles inconvenientes o situaciones.
- 2.3 Competencia y trato justo: Para Macrofood la libre competencia es un valor fundamental que nos permite ofrecer a nuestros clientes los mejores productos en las condiciones más favorables. Creemos firmemente que la competencia justa y transparente beneficia a todos los actores involucrados: consumidores, empresas y la sociedad en general.

Nuestro compromiso:

- Integridad y apego a la ley: Desarrollamos nuestras actividades con estricto apego a las normas legales que regulan la libre competencia en todos los países donde operamos. Nos comprometemos a actuar de manera justa y honesta, evitando así cualquier práctica anticompetitiva que pueda afectar a nuestros clientes, proveedores o competidores.
- Superación justa y honesta: Buscamos superar a nuestros competidores a través de un mejor rendimiento, innovación y la entrega de un valor superior a nuestros clientes, entregando nuestro mejor esfuerzo. No son de nuestra esencia las prácticas comerciales no éticas o ilegales para obtener ventajas competitivas.

macro	CÓDIGO	Versión 1.0
	CÓDIGO DE ÉTICA	

- Respeto por los derechos de terceros: Respetamos los derechos de propiedad intelectual, información confidencial y demás derechos de nuestro clientes, proveedores, competidores y empleados.
- **2.4 Uso responsable de información:** En Macrofood la protección de la información es fundamental para el éxito de nuestro negocio. Por esto, es esencial que todos los colaboradores comprendan y cumpla las siguientes normas sobre el uso responsable de la información:
 - Información confidencial: La información confidencial de la Compañía incluye, pero no se limita solo a, la información comercial, sino también a todo tipo de información sensible del personal, datos e informes financieros no publicados, y cualquier otra información que no sea de conocimiento público.
 - Acceso restringido: El acceso a la información confidencial de la Compañía, así definida por la Gerencia, está restringido a las personas que la necesiten para cumplir con sus funciones laborales.
 - Obligación de secreto: Las personas que tienen acceso a información confidencial están obligadas a guardar reserva de ella o de aquellas que por su cargo o funciones tengan acceso y a no divulgarla a terceros no autorizados.
 - Protección contra acceso no autorizado: Es responsabilidad de cada colaborador tomar las medidas necesarias para proteger la información confidencial en redes públicas y reportar cualquier incidente de acceso no autorizado del cual tengan conocimiento en forma directa o indirecta, a sus superiores.
- **2.5 Prohibición de prácticas corruptas:** En Macrofood la ética y transparencia son pilares fundamentales de nuestra cultura empresarial. Rechazamos categóricamente cualquier acto de corrupción o que pueda generar corrupción en terceros, sean clientes, vendedores, proveedores y otros socios comerciales.

Nuestro compromiso:

- Cumplimiento estricto de las leyes anticorrupción: La empresa opera con estricto apego a todas las leyes y normas que sancionan la corrupción en todos los países donde tenemos presencia.
- Compromiso total contra la corrupción: La empresa tomará medidas por todo tipo de conducta corrupta, que tome conocimiento y tenga antecedentes,

macro	CÓDIGO	Versión 1.0
	CÓDIGO DE ÉTICA	

ya sea por parte de los Directores, Gerentes, o cualquier persona que trabaje en nuestra organización.

- **Prohibición de soborno:** La empresa prohíbe la entrega o recepción de sobornos a, o de, funcionarios públicos o particulares, así como los pagos de facilitación para agilizar procesos administrativos.
- Obsequios y atenciones: Macrofood permite la recepción de regalos o atenciones con un tope de UF 1.
- Relaciones comerciales éticas: Se prohíbe a los integrantes de la empresa utilizar las relaciones comerciales para obtener trato de favor o en beneficio propio, o de terceros.
- Pagos documentados y transparentes: Todos los pagos que realiza la empresa deben estar documentados de manera actualizada, ordenada, completa y precisa.
- Controles internos robustos: La empresa ha implementado, y renovará periódicamente, controles internos para garantizar que nuestras operaciones se realicen de manera correcta que se cumplan las leyes anticorrupción.
- Registros precisos y completos: Documentamos y registramos de manera precisa, oportuna y actualizada, todos los gastos realizados en representación de la empresa. Todos nuestros libros, registros contables y cuentas deben reflejar con precisión las transacciones realizadas y cumplir con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.6 Conflicto de interés:

Un conflicto de interés se produce cuando, en un acto, negociación o contrato, una persona que participa en la toma de decisiones tiene o podría tener intereses que afecten su objetividad, privilegiando el interés propio o de terceros por sobre los intereses de la Compañía.

En Macrofood es esencial que todos los colaboradores comprendan y prevengan situaciones de conflicto de interés, asegurando así la toma de decisiones imparciales y la protección de los intereses de la Compañía.

macro	CÓDIGO	Versión 1.0
	CÓDIGO DE ÉTICA	

Principios básicos en relación con el conflicto de interés:

- Abstenerse de participar en la toma de decisiones: Antes de participar en cualquier proceso de toma de decisiones en ejercicio de sus funciones, la persona involucrada y conforme al cargo y función que detenta, deberá verificar que no enfrenta un conflicto de interés. En caso de que así suceda, deberá abstenerse de participar en la discusión y decisión, e informar el asunto a su superior. El superior deberá adoptar las medidas necesarias para enfrentar el conflicto de interés y mitigar los riesgos que se deriven del mismo.
- Deber de denunciar decisiones o potenciales decisiones en contra de los intereses de la Compañía: Es deber de todos y que, por su cargo, función u observación, detecte o tome conocimiento de decisiones, conductas, negociaciones, contratos, acuerdos o cualquier acto de parte de algún colaborador o tercero, que atenten contra los intereses de la Compañía, de informarlo a la jefatura o gerencia a través de los canales dispuesto.
- Oportunidades de negocio: Ninguna persona podrá utilizar en beneficio propio las oportunidades de negocio de que tuvieren conocimiento o participación en razón de su cargo, función o labor. Tampoco deberá favorecer a ningún tercero, cualquiera sea éste, en desmedro o a favor del interés de la Compañía. Además, ninguna persona natural o jurídica que tenga relación con alguna persona de la empresa podrá beneficiarse indebidamente como consecuencia del cargo que dicha persona mantenga en la Compañía, cualquiera sea éste.
- Evitar actividades que perjudiquen a la Compañía: Los colaboradores no podrán realizar actividades ajenas a la Compañía que perjudiquen o afecten de forma adversa el correcto desempeño de sus obligaciones, prestigio, imagen y buen nombre.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código de Ética es aplicable a todos los colaboradores, directivos y representantes de Macrofood, independiente de su cargo y nivel jerárquico.

Responsabilidades:

 Gobierno Corporativo: Se compromete a promover una cultura ética en la empresa y de garantizar que el Código de Ética sea conocido y aplicado por todos los colaboradores.

macro	CÓDIGO	Versión 1.0
	CÓDIGO DE ÉTICA	

- Gerencia y Jefaturas: Tienen la responsabilidad de transmitir los principios y valores del Código de Ética a sus equipos y de crear un ambiente de trabajo donde la ética sea un valor fundamental. Deben ser ejemplos de conducta ética para sus colaboradores. Deben estar atentos a posibles incumplimientos al Código de Ética por parte de sus colaboradores y reportarlos a la Dirección.
- Los Colaboradores: Son responsables de conocer y cumplir con este Código de Ética en su desempeño diario. Y como todo miembro de la organización, deben actuar con integridad, respeto, justicia y legalidad en todas sus interacciones. Deben reportar cualquier posible incumplimiento del presente instrumento que observen por los canales definidos en la Compañía e informados.

4. PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS:

Macrofood ha implementado un canal de denuncias, disponible en www.macrofoodspa.copte.cl, y también accesible desde el sitio web de la empresa (www.macrofood.cl). A través de este canal, los colaboradores pueden reportar cualquier incumplimiento detectado.

5. SANCIONES

El incumplimiento de este Código de Ética podrá ser sancionado, si la ley o el contrato lo permite y dependiendo con la gravedad de los hechos denunciados e investigados, pudiendo realizarse la denuncia a las autoridades pertinentes y evaluar las sanciones que la legislación laboral permita.

6. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN:

Este Código de Ética será revisado y actualizado periódicamente para reflejar los cambios de entorno empresarial y social. Así como la normativa legal aplicable.

7. COMPROMISO:

Macrofood se compromete a mantener un ambiente de trabajo ético y responsable, donde todos los colaboradores pueden desarrollarse profesionalmente y contribuir al éxito de la empresa.

macro	CÓDIGO	Versión 1.0
	CÓDIGO DE ÉTICA	

8. DECLARACIÓN FINAL

La ética es un pilar fundamental de la cultura de Macrofood. Este Código de Ética es la expresión de nuestro compromiso con la ética y la responsabilidad en todas nuestras operaciones. Esperamos que todos nuestros miembros de la empresa lo asuman como un compromiso personal y lo hagan realidad en su día a día.

9. AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

RUTA DE VALIDACIÓN					
FUNCIÓN NOMBRE CARGO FECHA					
Elaborado por:	Gloria Núñez M.	Auditor Interno	30/06/2024		
Revisado por:	Alberto Carvajal G.	Gerente General	02/07/2024		
Revisado por:	Horacio Salamanca U.	Director	12/07/2024		
Revisado por:	Manuel Montero M.	Director	10/09/2024		
Aprobado por:		Directorio	14/10/2024		

Versión	Fecha	Vigencia	Autor	Cambios
1.0	30/06/2024	14/10/2024	Gloría Núñez M.	